

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

ACORDANDO CONCEDER AYUDA DE FORMA DIRECTA A LA ASOCIACION DE PADRES Y PROTECTORES DE NIÑOS DISCAPACITADOS CAMPIÑA SUR (APAPNIDICSUR)

Vista la solicitud de subvención directa presentadas por Don Alfonso Ariza Ruiz en representación de la Asociación de Padres y Protectores de Niños Discapacitados Campiña Sur.

RESULTANDO: Don Alfonso Ariza Ruiz en representación de la Asociación de Padres y Protectores de Niños Discapacitados Campiña Sur (APAPNIDICSUR), presenta solicitud de subvención directa para el Proyecto “Aula de Respiro Familiar”, por importe de diez mil euros (10.000).

CONSIDERANDO: Vistas las Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyo artículo 1,a) indica que “podrán concederse ayudas directas “las previstas nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento, y aparezcan su objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

CONSIDERANDO.- Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, para hacer frente a la concesión de mencionada ayuda por importe **de diez mil euros, habiéndose hecho la retención de crédito n° 22020009479, de la partida 231.0-489.04.**

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la partida expuesta, una ayuda de diez mil euros (10.000) a la Asociación de Padres y Protectores de Niños Discapacitados Campiña Sur (APAPNIDICSUR).

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución a los interesados, y requerirles para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

6D9F 9AED 9B19 0B2E 5F9C



6D9F9AED9B190B2E5F9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Interventora AREVALO CAPILLA MARIA el 16/10/2020

Firmado por Secretaria Accidental JIMENEZ RUIZ MARIA JOSE el 16/10/2020

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 16/10/2020

Num. Resolución:

2020/0001593

Insertado el:

16-10-2020